



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral

PARRAL, 2 de Octubre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4849 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Iniciativa "*Prevención de la violencia Escolar en la Comuna de Parral*" aprobado por el 2% FNDR Iniciativas Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Maule.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **Contratación de Servicios de Producción para Campeonato de Futbolito "Copa No a la Violencia Escolar"**
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar Productora para la realización del Campeonato de Futbolito Escolar de Damas y Varones "Copa No a la Violencia Escolar", Iniciativa de Seguridad Pública Financiada por el Gobierno Regional del Maule.
2. La actividad según el proyecto debe ser ejecutada durante los meses de Octubre- Noviembre del año 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación *Contratación de Servicios de producción para Campeonato de Futbolito "Copa No a la Violencia Escolar"*

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



JCCC/ARC/C
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Corporación Municipal de Deportes (2)